



ACTA N° 0052 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las catorce horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación del Actas; 5.- Conocimiento y Aprobación de la Tarifa que regirá la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; 6.- Conocimiento y Aprobación en Primera Discusión de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; y, 7.- Conocimiento y Aprobación en segunda discusión de la "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO":

Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde, declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad; **Cuarto.- APROBACIÓN DEL ACTAS:** Se da lectura del acta 050 de sesión ordinaria del siete de diciembre de dos mil quince, que puesta en consideración es aprobada por unanimidad; así mismo se da lectura del acta No. 52 de sesión extraordinaria de fecha once de diciembre de dos mil quince, que puesta a consideración es aprobada por unanimidad; **Quinto.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA TARIFA QUE REGIRÁ LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO".-** Mediante oficio No. 113-2015 J de A y C, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, solicita ser recibido en la Sesión de Concejo, en donde procede a dar la explicación técnica para establecer la Tarifa de valoración Predial, luego del análisis correspondiente, el Concejal Moscoso Galo, mociona que la Tarifa en el Área Urbana se establezca en 0.6 ‰ (CERO PUNTO SEIS POR MIL) y en el Área Rural en 0.6 ‰ (CERO PUNTO SEIS POR MIL), acoge la moción el Concejal Chimbo Juan, sometida a votación; El Concejo Municipal de Sevilla de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Tarifa de Valoración del Registro Predial en el Área Urbana en 0.6‰ (CERO PUNTO SEIS POR MIL) y en el Área Rural en 0.6‰ (CERO PUNTO SEIS POR MIL), mismas que regirá para el Bienio 2016-2017, en el Cantón Sevilla de Oro, porcentaje que será aplicado mediante Ordenanza Municipal; Sexto.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO”**.- Se da lectura del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO”, y luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar en Primera discusión la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO”; y, Séptimo.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DISCUSIÓN DE LA “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO”**.- Mediante oficio Nro. 20151127-063, de fecha 27 de noviembre de 2015 el Concejal Méndez Kléver, en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal, presenta el Proyecto de “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO”, misma que luego del análisis correspondiente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión de la **ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO**”. Sin tener más que tratar, siendo las diecisiete horas con quince minutos, el Señor Alcalde, declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0051 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los diez días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Conocimiento y Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2016:

Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde, declara instalada la sesión; **Tercero.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-** Mediante oficio No. 213-GMSO-DF-2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, el Director Financiero del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro presenta el proyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Económico del año 2016, con los cambios realizados en el primer debate, para su aprobación definitiva, procediendo el órgano legislativo a la discusión del mismo; para empezar El Concejal Patricio Amaya, se refiere a los ingresos y sugiere que esa partida se mantenga con 252.000, por considerar que el cobro y la cantidad es algo incierto, sugerencia que es acogida por el Concejo; al tratar la partida 8.4.02.01.01, denominada Terreno Reubicación Chalacay, los señores Concejales coinciden en que es de su interés solucionar el problema que enfrenta la Comunidad de Chalacay, es por ello que han venido solicitando reiteradamente, un informe jurídico, en el que se clarifique la salida legal y el procedimiento para poder intervenir, sin embargo no ha sido atendido su pedido, alegando que hoy reciben un pronunciamiento del departamento jurídico que no les da la convicción necesaria para tomar una decisión, sugieren realizar la consulta a la Procuraduría General del Estado, y luego de este análisis, el Concejal Mora Segundo mociona que se elimine esta partida, por cuanto sin los informes antes señalados no es posible la intervención y únicamente tendríamos esos recursos amortizados, acoge la moción el Concejal Chimbo, sometida a votación, proceden los miembros del Concejo a emitir su voto razonado en el siguiente sentido: Amaya Patricio, Esta es una situación difícil, pues hemos tratado de buscar una solución al problema causado por el desastre natural en la Comunidad de Chalacay, sin embargo no hemos tenido el informe jurídico, insto a usted señor Alcalde, para que a través de sus técnicos se siga buscando la salida legal que nos ayude a tomar una decisión, mi voto es a favor de la moción; Chimbo Juan, "Desde el inicio el tema no fue tratado con responsabilidad, se ha generado expectativas en los ciudadanos de Chalacay que no se han cumplido, quedando la responsabilidad en el Municipio, se ha pedido la salida legal pero hasta la fecha no hemos tenido una respuesta clara, se debería analizar la posibilidad de hacer la consulta a la Procuraduría General del Estado para que podamos tener un respaldo apegado a la ley; a favor de la moción; Méndez Klever, "Que quede claro que mi labor como Concejal es luchar y defender los intereses de la ciudadanía, han tenido un año y medio para buscar la salida legal, se dejó cincuenta mil dólares, (50.000), pero no se pudo hacer efectivo, considero que dejar una partida abierta con un dólar, es crear falsas expectativas si la parte administrativa no hace los trámites pertinentes, debería haber pronunciamientos claros,



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

diáfanos, entonces si podríamos reubicar esta partida”, mi voto es a favor; Mora segundo; A favor de la moción; Moscoso Galo, “Hay que considerar que se trata de un grupo de seres humanos de nuestro cantón con una necesidad, pero lamentablemente no tenemos la figura legal ni técnica para poder apoyarles, pido al señor Alcalde, se realicen las consultas del caso a fin de poder responder a los ciudadanos de Chalacay, mi voto es a favor de la moción; y, Rubio Aurelio, “Amparado en el Art. 446 del COOTAD y consciente de la necesidad de los damnificados por n proyecto emblemático que ha causado muchos daños, es nuestra obligación buscar la solución para estas personas que se encuentran sin vivienda, me comprometo a seguir buscando la salida técnica y jurídica a este problema presentado por los asentamientos, mi voto es a favor”, por consiguiente el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad Resuelve, Suprimir la partida 8.4.02.01.01, denominada Terreno Reubicación Chalacay, del Presupuesto del año dos mil dieciséis; para terminar con el análisis del presupuesto los señores Concejales, en lo referente a los sueldos de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad, resuelven que los mismos serán analizados cuando se haya cumplido con lo establecido en la ley, para el aumento del mismo, además en cuanto al Contrato suscrito por la Municipalidad con CATHEDRA CONSULTORES para la IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CARGOS, LA REVICIÓN DEL ORGANICO FUNCIONAL DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, dejan constancia que, El Concejo desconoce en su totalidad el mismo por cuanto no se han seguido los procedimientos establecidos en la ley. Con estas y otras observaciones que se detallarán en la parte resolutive, el señor Alcalde pone a consideración el Presupuesto: Toma la palabra el Concejal Galo Moscoso y mociona que se Apruebe el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año dos mil dieciséis, con los cabios realizados, acoge la moción el Concejal Mora Segundo, sometida a votación se obtiene los siguientes resultados: Amaya Patricio, “, Señor Alcalde, en la sesión que conocimos el anteproyecto de Presupuesto manifesté que al mismo no se ha acompañado la Liquidación Presupuestaria del año anterior, el estado de ingresos y gastos del primer semestre además de las la resolución favorable de prioridades del Concejo de Planificación, que son requisitos indispensables para la aprobación del presupuesto, inobservando los artículos Art. 300 y 328, literal g del COOTAD, y los artículos 28 y 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicos,, en tal virtud yo no apruebo el Presupuesto para el ejercicio económico del dos mil dieciséis, mi voto en contra de la moción; Chimbo Juan, “hemos realizado un análisis y debate de todo el presupuesto, pido a usted señor Alcalde hacernos llegar los Convenios con los Gobiernos Parroquiales en virtud del cual se ha intervenido en la vialidad rural” a favor, Méndez Klever.- “Este ha sido un proceso democrático, es la primera vez que consensuamos en estos temas, dejo sentado mi compromiso de dar seguimiento a la ejecución del mismo” mi voto a favor; Mora Segundo.- A favor; Moscoso Galo,. A favor; Rubio Aurelio “Agradezco y felicito al Concejo por el trabajo realizado en la aprobación del Presupuesto, me comprometo a presentar el PAC hasta enero; mi voto a favor de la moción; consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con cinco votos a favor, **CONSIDERANDO:** Que, es facultad del Concejo Aprobar el Presupuesto, de conformidad con el Art. 245, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, que dispone: “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; Que, mediante oficio No. No.213-GMSO-DF-2015, de fecha nueve de diciembre de 2015, el Director Financiero



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

presenta el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Económico del año dos mil dieciséis para su aprobación, **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año dos mil dieciséis del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, con los siguientes cambios:

CAMBIOS
1.- En el Programa Transporte y Comunicación, se incluye la partida 7.3.06.05.02, denominada Varios Estudios, Competencias de Tránsito, con el monto de 5.000,
2.-En el Programa Agua Potable y Alcantarillado: A la partida 7.5.01.01.13, denominada Construcción del Sistema de Agua Potable de Jurupillos, se incrementa de 76.200 a 105.000.
3.- del Programa Higiene Ambiental: Ala partida 7.8.01.03.01, denominada Mancomunidad del Collay, se incrementa a 15.000.
4.- Del programa Educación, Cultura Turismo y Deporte, se incrementa las partidas 7.3. 02.05, denominada Espectáculos Culturales y Sociales a 35.000 ; Y la partida 7.3.02.06, denominada Eventos Públicos y Oficiales se incrementa a 15.000
5.- Del Programa Otros Servicios Comunes: Obras Públicas, se incrementa la partida 7.5.01.07.17, denominada Ejecución Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial, para la construcción de una cancha de uso público en el centro parroquial de Palmas. Con un monto de 158.337.97. Convenio No. 0383-2015
6.- En el Programa de Agua Potable y Alcantarillado: de la partida 7.5.01.01.12, denominada Construcción del Sistema de Agua Potable Palmas, el mosto se disminuye a un dólar 1.00, y los recursos de esta partida se redistribuyen a las partidas de expropiaciones, por un monto de 32.000.
7.- Del Programa Otros Servicios Comunes: De la Parida 7.5.01.07.15, denominada Construcción Parada de Buses, se incrementa a 16.000
8.- En el Programa Otros Servicios Comunes: se crea la partida 8.4.03.01.01, Adquisición de Graderíos Móviles, Eventos Públicos y Oficiales, con un monto de 10.000.
9.- En el Programa Agua Potable y Alcantarillado: Se acumulan los recursos de las partidas de Construcción de Biodigestores de: Guarumales, San Francisco de Palmas, Santa Rita Osoranco, Cruz Blanca y Paguancay, mismas que se eliminan, considerándose una sola partida a nivel cantonal, quedando de la siguiente manera: Partida No. 7.5.01.03.02, denominada Construcción de Biodigestores en Sevilla de Oro.
10.- En el Programa de Agua Potable y Alcantarillado, existe duplicidad en las partidas: 7.5.06.05.02, denominada Estudios de Tratamiento del Sistema de Alcantarillado, Planta y Diseño de Agua Potable de la ciudad de Sevilla de Oro, con la 7.3.06.05.29, eliminándose la segunda.
11.- En el Programa de Planificación Urbana y Rural, en la partida 73.06.05.01, denominada Estudio y Diseño de varias obras, se debe contar con estudios Técnicos y Ambientales.
12.- En el Programa Otros Servicios Comunes, los recursos de la partida 8.4.02.01.14, denominada Adquisición Terreno para Oficinas del MAGAP, se arrastran.
En la partida denominada Ejecución de Vía Palmas-San Marcos, existe división de partidas, explicando el financiero que la una corresponde a un anticipo de fondos de



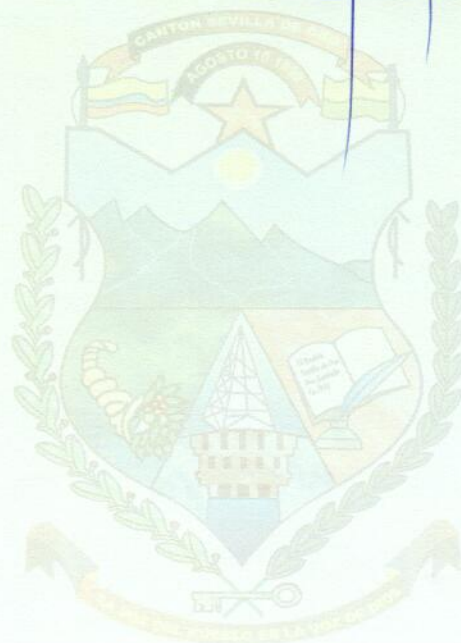
GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

230.000 y la otra es de Aporte del Gobierno Provincial por 470.000, siendo el monto del Convenio de 700.000.

Sin tener más que tratar siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0050 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los siete días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las catorce horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación del Acta No. 049 de Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2015 ; 5.- Conocimiento y Resolución de oficio No. 0157-UECTD-GMSO-2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Lic. Víctor Maldonado, Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (Informe de la edificación de la vivienda de la Sra. Luz María Córdova); 6.- Conocimiento y Resolución de oficio No. 0159-UECTD-GMSO-2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; 7.- Conocimiento y Resolución de Oficio No. 111-2015 J de AyC, suscrito por el señor Luis Estrella Díaz, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; 8.- Conocimiento y Aprobación en primera discusión del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2016, del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; y, 9.- Conocimiento y resolución del oficio N° 168-UECTD-GMSO-2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, suscrito por el Coordinador Unidad de Educación, Cultura, y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:-** En consideración el orden del día, toma la palabra el Concejel Amaya Patricio y mociona que se incorpore como quinto punto del orden del día uno que diga: "Análisis y Resolución sobre el Avance del Proceso de Fiscalización Emprendido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, Ratificada mediante Resolución No. 144 de Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 2015", moción que es acogida por el Concejel Méndez Klever, sometida a votación es aprobada por unanimidad, consecuentemente El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, en su párrafo segundo establece que: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada...", **RESUELVE:** Incrementar como quinto un punto de orden del día uno que diga: " Análisis y Resolución sobre el Avance del Proceso de Fiscalización Emprendido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, Ratificada mediante Resolución No. 144 de Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 2015"; Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA NO. 049 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.-** Se da lectura del Acta No. 049 de Sesión Ordinaria del treinta de noviembre de dos mil quince, que puesta a consideración, es aprobada por unanimidad; Quinto.- **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

EMPRENDIDO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 144 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015.- Al respecto toma la palabra el Concejal Méndez Klever, y en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: Señores Miembros del Concejo solicito se nos otorgue el término de quince días de prórroga para la presentación del informe sobre el proceso de fiscalización iniciado a la gestión del Ejecutivo, por cuanto los requerimientos de información realizados a los diferentes Departamentos no fueron atendidos en ciertos casos, como por ejemplo las áreas de Planificación, Obras Publicas y Alcaldía, irrespetando de esta manera la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Resolución de Concejo Municipal No. 0144 de Sesión Ordinaria del 26 de Octubre de dos mil quince, esto ha dificultado realizar nuestro trabajo con normalidad”, seguidamente el Concejal Chimbo Juan manifiesta: “Cada vez se va evidenciando la negligencia de ciertos funcionarios que tratan de irrespetar a la Máxima Autoridad que es el Concejo, por lo que solicito se tomen los correctivos del caso”; en uso de la palabra el Concejal Amaya Patricio, manifiesta: “Se ha creado una situación difícil, pues existe una Resolución de Concejo que no ha sido acatada” y mociona: 1.- Que se le otorgue a la Comisión de Legislación y Fiscalización el término de quince días de prórroga para que presente el informe de resultados del proceso de Fiscalización, emprendido a la gestión del Ejecutivo; 2.- Que se interponga la Acción de Acceso a la Información Publica en contra de los funcionarios que no cumplieron con el pedido de información realizado por la Comisión de Fiscalización; y, 3.- Se sugiera al Alcalde, tomar los correctivos necesario por desacato de la Resolución ciento cuarenta y cuatro, de Sesión Ordinaria del veinte y seis de octubre de dos mil quince; acoge la moción el Concejal Moscoso Galo, acotando que: “no se crea que se puede desconocer una decisión de la Máxima Autoridad que es el Concejo Municipal y creer que Sevilla de Oro, es tierra de nadie” por su parte el Concejal Mora Segundo, manifiesta que: “al no entregar la información, estos funcionarios dificultaron la realización del trabajo de la Comisión, por lo que considero se debe tomar los correctivos necesarios al respecto”; se somete a votación la moción presentada por el Concejal Amaya Patricio, existiendo seis votos a favor, consecuentemente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONDIDERNO: Que,**; Que el Art 91 de la Constitución Política de la República del Ecuador al referirse a la Acción de Acceso a la Información Publica establece: “La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley”; y, Que la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, en el marco de la Resolución de Concejo No. ciento cuarenta y cuatro de Sesión Ordinaria del veinte y seis de octubre de dos mil quince, solicitó información necesaria para cumplir con lo resuelto por el Concejo, solicitud que no fue atendida por parte de ciertos departamentos, inobservando de esta manera la ley y lo resuelto por el Órgano Legislativo; **RESUELVE:** 1.- Otorgar a la Comisión de Legislación y Fiscalización el término de quince días de prórroga para que presente el informe de resultados obtenidos en el proceso de Fiscalización, emprendido a la Gestión del Ejecutivo; 2.- Interponer la Acción de Acceso a la Información Publica en contra de los funcionarios que no cumplieron con el pedido de información realizado por la Comisión de Fiscalización; y, 3.- Exhortar al Alcalde, tomar los correctivos necesario, por desacato de la Resolución ciento



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

cuarenta y cuatro, de sesión Ordinaria del veinte y seis de octubre de dos mil quince.

Sexto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. 0157-UECTD-GMSO-.2015, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL LIC. VÍCTOR MALDONADO, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (INFORME DE LA EDIFICACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA SRA. LUZ MARÍA CÓRDOVA).- Se da lectura de oficio No. 0157-UECTD-GMSO-.2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Lic. Víctor Maldonado, Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, que contiene un Informe de la Vivienda de la Sra. Luz María Córdova moradora de la comunidad de Osorancho, de la parroquia y cantón Sevilla de Oro, en este sentido, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido, por cuanto el informe no se encentra debidamente sustentado; Séptimo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. 0159-UECTD-GMSO-.2015, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**- Se da lectura de oficio No. 0159-UECTD-GMSO-.2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, mediante el cual el Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, da respuesta al oficio No. 20151120-0061, de los señores concejales, en lo referente al Contrato CATHEDRA CONSULTORES para la IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CARGOS, LA REVICIÓN DEL ORGANICO FUNCIONAL DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, el Concejal Chimbo Juan manifiesta: “se ha venido solicitando los Estudios en físico de esta consultoría, mismos que no fueron entregados, además, en la ejecución de contrato no se han seguido los procedimientos establecidos en la ley para estos casos, por lo que nosotros como Concejales desconocemos dichos estudios por no haberse seguido los procedimiento correspondientes”; en seguida se requiere la presencia del Administrador del Contrato, quien informa que los textos, resultado de la ejecución del contrato reposan en Contabilidad y en Talento Humano, comprometiéndose a entregar copia a los Concejales hasta el día martes ocho de diciembre hasta las diez horas, luego de estas y otras observaciones, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro; por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por Conocido. Octavo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. 111- 2015 J DE AYC, SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS ESTRELLA DÍAZ, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**- Se da lectura de oficio No. 111- 2015 J de AyC, suscrito por el señor Luis Estrella Díaz, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien adjunta documentación del VALOR DE LA PROPIEDAD Y SECTORES HOMOGENEOS, del sector urbano y rural que regirán para el bienio 2016-2017 para su respectiva aprobación, previo a la aprobación de la tarifa y la ordenanza; al respecto y luego del análisis correspondiente, el Concejal Amaya Patricio mociona que se apruebe la tabla presentada por el Jefe de Avalúos y Catastros, acoge la moción el Concejal Chimbo Juan, sometida a votación se obtiene los siguientes resultados: Amaya Patricio, a favor, Chimbo Juan, a favor, Méndez Klever, se abstiene de votar por considerar que el tema debe ser analizado con mayor profundidad; Mora Segundo; en contra, pues considero que se debe socializar con los contribuyentes; Moscoso Galo, a favor, Rubio Aurelio, a favor; por consiguiente El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con cinco votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar la



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Tabla del VALOR DE LA PROPIEDAD Y SECTORES HOMOGENEOS, del sector urbano y rural que regirán para el bienio 2016-2017 en el Cantón Sevilla de Oro; **Noveno.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.-** Por secretaría se da lectura de oficio No.212-GMSO-DF-2015, de fecha cuatro de diciembre de 2015, suscrito por el Eco. Ernesto Ulloa Reinoso, Director Financiero del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien remite el Proyecto de Presupuesto a regir en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis, para su aprobación en primera discusión por el Concejo Cantonal. Se inicia con el análisis del mismo, y a las veinte horas con treinta y siete minutos el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, **SE DECLARA EN SESIÓN PERMANENTE**, quedando Auto convocados para el día martes ocho de diciembre del dos mil quince, a las diez horas, fecha y hora en la que se reinstala se Sesión, con la presencia de todos los señores concejales, retomando el Análisis del Proyecto de presupuesto del año 2016. siendo las catorce horas de este día, el señor Alcalde, informa a la Sala que tiene que ausentarse de la sala, pues tiene que asistir a la ciudad de Cuenca a participar de una Sesión de la Cámara Provincial, por lo que solicita al señor Vicealcalde, presidir la Sesión, quien asume el encargo y dispone se continúe con el tratamiento del proyecto presupuestario, una vez concluido el mismo el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONSIDERANDO:** Que, es facultad del Concejo Aprobar el Presupuesto, de conformidad con el Art. 245, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD que dispone: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; Que, mediante oficio No. No.212-GMSO-DF-2015, de fecha cuatro de diciembre de 2015, el Director Financiero presenta el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Económico del año dos mil dieciséis; y, Que, La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, mediante oficio 011-CPP-2015, de fecha 20 de noviembre de 2015, presenta un informe del Proyecto Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2016, **RESUELVE:** Aprobar en Primera discusión el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año dos mil dieciséis del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, con los siguientes cambios:

CAMBIOS
1.- Del Grupo 4, CONTRIBUCIONES: En las partidas presupuestarias 1.3.04.06, Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase y 1.3.04.11, Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua, el Concejo solicita que se especifique el sector en el que se van a cobrar la contribución.
2.- Del Programa Planificación Urbana u Rural: se elimina la partida 7.1.05.10, denominada servicios personales por contrato.
3.- Del Programa Planificación Urbana u Rural, en la partida 7.3.06.05.01, denominada estudio y diseño de varias obras, se resta 20.000, mismos que se incrementan a la partida, 8.4.02.01.05, denominada TERRENO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SEVILLA DE ORO.
4.- BIENES DE USO U CONSUMO DE INVERSIÓN: Obras Publicas.- En la partida 7.5.01.01.17, denominada TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANTA RITA, se cambia la denominación de la partida, quedando de la siguiente manera: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SANTA RITA, a la que se incrementa 20.000 que son tomados de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

las partidas 7.5.01.01.25 Mejoramientos del Sistema de Agua Mantenimiento Captación al Tanque de Almacenamiento de Santa Rita y de la partida presupuestaria No. 7.5.01.03.09 denominada Complementación y Mantenimiento del Alcantarillado de Santa Rita, mismas que son eliminadas.

5.- A la Partida 7.3.08.11.02, denominada Materiales de Construcción Obras emergentes COE, se incrementa 20.000.

6.- En la partida 8.4.02.01.01, denominada Terreno Reubicación Chalacay, el Concejo solicita los informes técnico y jurídico, sobre el tema, previo a la aprobación en segunda discusión del Presupuesto del año dos mil dieciséis.

7.- A la partida No. 8.4.02.01.18, denominada Adquisición de Terreno para Talleres del GAD Municipal, se incrementa 10.000, para compra de predio urbano.

8.- A la partida 8.4.02.01.07, denominada Compre de Terreno Construcción del Parque Central de la Parroquia Sevilla de Oro, se incrementa 40.000, que son tomador de la partida 8.4.02.01.03, denominada Terreno para remodelación y Ampliación de la Plaza Cívica de Sevilla de Oro, partida que queda creada con el monto de un dólar (01.00).

9.- Las partidas 8.4.02.01.04, Terreno, Construcción Complejo Deportivo Palmas; 8.4.02.01.09, Terreno para Parque Infantil Jurupillos; 8.4.02.01.10, Terreno Parque Infantil Santa Rosa, quedan creadas con un dólar cada una.

10.- Del Grupo Servicios Inclasificables, se elimina la Partida 9.7.01.01.02, denominada Pago Juicio Benancio, por cuanto en la Sentencia reza que se cancelara con cargo a la Primera Reforma al Presupuesto del año dos mil dieciséis

11.- A la partida 7.5.01.02.13, denominada Construcción del Sistema de Agua Potable de Jurupillos, se incrementa de 76.200 a 105.000.

12.- Se crea la partida 7.8.01.02.01, denominada Concejo Cantonal de Protección de Derechos, con un monto de 35.000.


13.- Se crea la partida 8.4.02.01.06, denominada Terreno para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Unión, con un monto de 5.000.

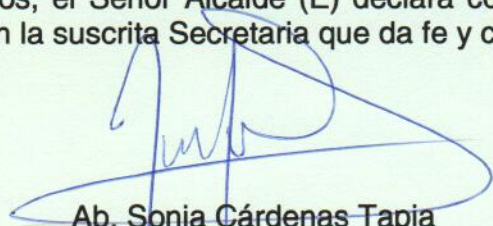
Décimo.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 168-UECTD-GMSO-2015 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL COORDINADOR UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.- Se da lectura de oficio No. 168-UECTD-GMSO-2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, suscrito por el Coordinador Unidad de Educación, Cultura, y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, al que acompaña el "PROYECTO DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS RECREATIVAS Y DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CANTON SEVILLA DE ORO PARA EL AÑO 2016" en ese sentido los señores Concejales manifiestan que el Proyecto en referencia está llegando extemporáneamente, pues se encuentra ya aprobado el presupuesto en primer debate, además el mismo no ha sido socializado con la Comisión de Cultura, alegando que esto se da por la negligencia del funcionario responsable de su elaboración, por lo que recomiendan al Alcalde aplicar la sanción conforme a la ley, pues esto nos deja mal frente a la sociedad del cantón, además el Concejales Méndez, solicita a la Comisión Permanente de Cultura elaborar una Agenda Cultural, ajustada a los treinta y cinco mil dólares que constan en el proyecto de presupuesto del año 2016, para que sea presentada para la aprobación del mismo en segundo debate, con estas observaciones El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

CONSIDERANDO: Que, el "PROYECTO DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS RECREATIVAS Y DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CANTON SEVILLA DE ORO PARA EL AÑO 2016", presentado por el Coordinador Unidad de Educación, Cultura, y Deportes ha sido presentado extemporáneamente, **RESUELVE:** Pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deportes, para que elabore una la Agenda Cultural, ajustada a lo establecido en el Presupuesto del Año 2016. Sin tener más que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el Señor Alcalde (E) declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Galo Moscoso Guzmán
**ALCALDE (E) DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**


Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0049 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación del Acta No. 048 de Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2015; 5.- Conocimiento y Resolución de oficio de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrito por los Representantes de los Padres de Familia de la Unidad Educativa Sevilla de Oro; 6.- Conocimiento y Resolución de Oficio de fecha 6 de noviembre de 2015, suscrito por Guillermo Ortiz Coordinador de la Comunidad de Osoya.cu. (Reubicación del Cementerio); y, 7.- Conocimiento y Resolución de la Sentencia dictada por el Señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Segunda Civil de Paute, en el Juicio Especial No. 01332201500321, que sigue MIRANDA CÓRDOVA BENANCIO ABELINO en contra del GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde, declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:-** En consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad; **Cuarto.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 048 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.-** Se da lectura del Acta No. 048 de Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2015, misma que puesta en consideración es aprobada por unanimidad; **Quinto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SEVILLA DE ORO.-** Por secretaria se da lectura de oficio de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrito por los Representantes de los Padres de Familia de la Unidad Educativa Sevilla de Oro, quienes solicitan, se coloque en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2016, una partida presupuestaria para la adquisición de los terrenos donde se pueda emplazar la Unidad Educativa de Sevilla de Oro (Escuela Ejes); al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONSIDERANDO:** Que, El Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, no cuenta con solicitud o pronunciamiento oficial alguno de parte del Ministerio de Educación al respecto de dicha construcción; y, Que, se debería oficiar a la Directora de Educación con el fin de mantener una reunión de trabajo en la que se ponga de manifiesto la situación real de este proyecto, previo a tomar decisiones dentro de la Entidad Municipal, **RESUELVE:** Dar por conocido; **Sexto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR GUILLERMO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ORTIZ COORDINADOR DE LA COMUNIDAD DE OSOYACU. (REUBICACIÓN DEL CEMENTERIO).- Así mismo se da lectura de Oficio de fecha 6 de noviembre de 2015, suscrito por Guillermo Ortiz Coordinador de la Comunidad de Osoyacu, quien solicita tomar en cuenta en el presupuesto económico del dos mil dieciséis y las gestiones con el Gobierno Provincial y Gobierno Parroquial para la adquisición, estudios, y reubicación del Cementerio de la Comunidad de Osoyacu; al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, RESUELVE: Pasar al Departamento de Planificación, para que presente un informe sustentado sobre el tema; y, Séptimo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE SEGUNDA CIVIL DE PAUTE, EN EL JUICIO ESPECIAL NO. 01332201500321, QUE SIGUE MIRANDA CÓRDOVA BENANCIO ABELINO EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**- Finalmente se da lectura de la Sentencia dictada por el Señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Segunda Civil de Paute, en el Juicio Especial No. 01332201500321, que sigue MIRANDA CÓRDOVA BENANCIO ABELINO en contra del GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, que en lo principal textualmente dice: "AMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPUBLICA, se aprueba íntegramente, disponiendo que el demandado esto es el GAD Municipal del cantón de Sevilla de Oro representado el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo en calidad de Alcalde y la Abg. Priscila Ochoa Chuya como Procuradora Síndica pague al actor Benancio Abelino Miranda Córdova, la suma de (USD. 13.000), TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, hasta el 20 de febrero de 2016, por concepto de la presente reclamación laboral, valores que cubren la totalidad de su pretensión. Se advierte como efecto de la presente sentencia que en caso de incumplimiento por parte de la entidad demandada se procederá con el proceso de la ejecución y el pago de los gastos que esta etapa procesal laboral demande.- HAGASE SABER.-"; en seguida el señor Alcalde informa que en el juicio seguido por Benancio Miranda en contra del Municipio de Sevilla de Oro, cuya demanda fue planteada por cuarenta y cuatro mil dólares, en la audiencia definitiva logro conciliar con el demandante, acordando que la Municipalidad deberá pagar al trabajador la cantidad de trece mil dólares, acuerdo que fue aceptado por el los representantes de la institución, esto es, Víctor Aurelio Rubio Fajardo Alcalde del cantón y Abg. Priscila Ochoa Chuya, Procuradora Sindica Municipal, alega además el Alcalde que no tuvo tiempo para solicitar autorización al Concejo, pues el juez propuso el acuerdo y en ese momento el acepto, poniendo a consideración del Concejo su proceder; al respecto los señores Concejales emiten su criterio en el siguiente sentido: Concejales Méndez Klever: "Esta situación, además de preocupar, molesta, pues parece que haciéndonos conocer esta sentencia, lo que se pretende es legalizar una ilegalidad, en este caso se ha actuado al margen de la ley, pues se ha comprometido recursos de la Municipalidad sin la autorización correspondiente, considero que se debió luchar hasta el final en esta demanda, sino para que tiene usted un asesor jurídico, es lamentable que el



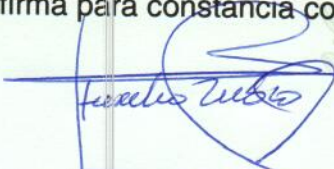
GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

desconocimiento de la ley le haga cometer este tipo de errores, que son causales de destitución, usted infringió el Art. 331 literal j del CCOTAD, entonces en ese sentido, al menos mi persona como Concejal, no me prestare para este tipo de actuaciones y posteriormente conversaremos con los demás compañeros concejales, para analizar las acciones que tomaremos al respecto” en seguida el señor Alcalde manifiesta que incluso el Juez le recomendó llegar al acuerdo con el trabajador pues este, se encuentra amparado por el Código de Trabajo y aunque se siga con el proceso nosotros vamos a tener que pagar, además manifiesta el Alcalde que él, está asesorado y conoce cuales son las consecuencias y también las ventajas del acuerdo logrado; por su parte el Concejal Amaya Patricio manifiesta y consulta al Ejecutivo, ¿Qué es lo que espera que resolvamos sobre este punto?, con este proceder, nos da a entender que usted hace lo que quiere, pues está infringiendo la ley al llegar a este acuerdo, usted debió informarnos lo que estaba pasando inmediatamente después de ser notificados con la demanda para pedir luego la autorización para transar y el monto hasta el cual se podría aceptar en caso de llegar a un acuerdo, pero no se ha seguido ese procedimiento por lo tanto yo deslindo cualquier responsabilidad en este caso”; en uso de la palabra el Concejal Chimbo Juan, manifiesta: “Cada vez es más preocupante esta situación, se le ha pedido que corrija estas cosas, pero usted siempre ha considerado que es un capricho nuestro, esta es una muestra más del desconocimiento de la ley de quien dice ser su jurídica, usted ha infringido la ley, en donde claramente están establecidas las prohibiciones, sin embargo cada vez se van viendo situaciones más delicadas, lo que nos obliga a tomar acciones inmediatas, y pido a la Comisión de Fiscalización, incluso informar al Pueblo para que lo posterior no se mal interprete ciertas acciones que debemos emprender, esto en el marco de la resolución que con fecha 26 de octubre emitimos; Concejal Mora Segundo.- “Esto es lamentable, y es el resultado del capricho suyo de mantener a algunos técnicos que en nada lo están ayudando, no es solo esta vez, son muchas los errores cometidos, usted ha tenido un Concejo que siempre hemos tratado de ayudarle, sin embargo no hemos sido escuchados, en su intervención anterior usted dice que consulto con algunos abogados, entonces “tuvo tiempo para consultar a todos esos abogados, pero no tuvo tiempo para consultar al Concejo”, , me sumo a lo sugerido por el Concejal Chimbo de comunicar al Pueblo para evitar que en poco tiempo todo el trabajo y esfuerzo de los gestores de la Cantonización, en esta administración se destruya, yo deslindo cualquier responsabilidad que pueda generarse por este tipo de acciones y tomaremos las acciones que sean necesarias en este caso”; finalmente toma la palabra el Concejal Moscoso Galo y manifiesta: “Hemos conocido este caso recién ahora, sin embargo he buscado el asesoramiento jurídico, en su caso señor Alcalde, usted cuenta con una jurídica y ella quien es quien tiene que asesorarle e indicarle el procedimiento que tenía que seguir en este caso, aunque yo quiera interpretar que fue de buena fe, esto es ilegal, y eso debió hacerle ver su jurídica, por lo tanto yo no estoy de acuerdo y no soy responsable de la transacción que se ha dado en este caso, a futuro estaremos analizando las acciones que haya que tomar”, concluido el análisis, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

unanimidad y **CONSIDERANDO:** Que, el **Art. 331.-** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, establece: "Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: literal f Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación"; Que, el Art. 57 literal m, de este mismo cuerpo legal, establece como una de las Atribuciones del Concejo Municipal, la de "Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código"; Que, existe un acurdo elevado al grado de sentencia emitida por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Segunda Civil de Paute, en el Juicio Especial No. 01332201500321, que sigue MIRANDA CÓRDOVA BENANCIO ABELINO en contra del GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, a través de sus representantes, mismo que no se ha obtenido siguiendo los procedimientos establecidos en la ley para este tipo de casos; y, Tomando en cuenta los criterios vertidos por los señores Concejales del Cantón Sevilla de Oro, **RESUELVE:** Tomar las acciones administrativas correspondientes por la inobservancia al Art. 331, literal j del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, dejando constancia que se deslindan de toda responsabilidad por las actuaciones y acuerdos llegados por el Ejecutivo del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. Sin tener más que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el Señor Alcalde, declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**


Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0048 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las catorce horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación del Acta No. 047, de Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2015 ; 5.- Recibir en Comisión General a la Comisión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y al Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (Oficio No. 071 GADSO. TEC UGA-2015); 6.- Conocimiento y Aprobación en primera discusión de la "ORDENANZA QUE DEFINE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO": Para iniciar por Secretaría se da lectura de oficio Nro. 1005-A, de fecha 09 de noviembre de 2015, en el que el Señor Alcalde ENCARGA al Vicealcalde la dirección de la Sesión Ordinaria, convocada para el nueve de noviembre de dos mil quince, hasta el reintegro del Titular, por lo tanto, preside la Sesión el Tecnólogo Galo Moscoso, quien inicia manifestando que acepta la delegación, por respeto a las comisiones de ciudadanos que se encuentran presentes en la sala ya que considera que el encargo debe ser notificado con anticipación: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, y presidiendo la sesión, el Señor Galo Moscoso por encargo del Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde (E) declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:-** En consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad; antes de continuar con el tratamiento del orden del día, y considerando que en la sala existen delegaciones de las diferentes comunidades del cantón, el señor Alcalde encargado dispone que se les reciba a las mismas para luego continuar con la Sesión; en este lapso de tiempo se reintegra el Señor Alcalde Titular y retoma la Sesión a las quince horas con cincuenta minutos, correspondiendo tratar el cuarto punto del orden del día; **Cuarto.- APROBACIÓN DE ACTA NO. 047, DE SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.-** Se da lectura del acta No. 047 de Sesión Ordinaria de fecha nueve de noviembre de 2015, misma que es aprobada por unanimidad; **Quinto.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LA COMISIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO Y AL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (OFICIO NO. 071 GADSO. TEC UGA-2015).-** Mediante Oficio No. 071 GADSO. TEC UGA-2015, suscrito por el Dr. Mauricio Padilla Técnico de la Unidad de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Gestión Ambiental, solicita se le reciba en Comisión General a los Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo a fin de presentar el informe semestral y resultados del Convenio entre la COAC Jardín Azuayo y el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, adjunta informe escrito; en el que se detalla lo indicado; así mismo los Técnicos de las dos Entidades hacen una presentación en la que explican todo lo relacionado con la ejecución del Convenio; concluido el mismo los señores concejales agradecen y felicitan el trabajo realizado en la ejecución del mismo; y, Sexto.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA "ORDENANZA QUE DEFINE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO".**- En este punto se comunica al Concejo que mediante oficio No. 263 GAD.PP.SO., de fecha 25 de septiembre de 2015, el presidente del Gobierno Parroquial de Palmas, Sr. Abelardo Lucero, solicita se le permita ocupar la Silla Vacía, en Sesión de Concejo Municipal; además pide que se viabilice en el Orden del día, La Ordenanza de Presupuesto Participativo Aprobación de Acta No. 047, de Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2015; por lo que atendiendo este pedido el Alcalde mediante oficio No.1008-A, de fecha 13 de noviembre de 2015, al que adjunta convocatoria para Sesión de Concejo Municipal del día dieciséis de noviembre, comunica al Presidente del Gobierno Parroquial de Palmas, que podrá hacer uso de la silla vacía, en cumplimiento del Art. 311 del COOTAD, así mismo se hace conocer el borrador de la ORDENANZA QUE DEFINE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, que es recibida en Secretaría del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, el 12 de noviembre de dos mil quince; al respecto, toma la palabra el Concejil Méndez y consulta si se ha cumplido con lo establecido en los artículos ocho y nueve de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, que se refiere a la promoción de los temas a ser tratados en este tipo de sesiones; solicitando que por Secretaría se de lectura de los mismos, evidenciándose que no se ha seguido dicho procedimiento, responde el Sr. Lucero que: "realizo la Ordenanza con sus técnico, y que, él no tiene ningún inconveniente en que se suspenda el tratamiento del punto de orden del día, por no cumplir con lo que dispone la ordenanza en referencia, en tal virtud, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y CONSIDERANDO: Que, el Art. 8 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, en su parte pertinente, textualmente dice: "De los temas a tratar.- ...los temas que deban ser resueltos mediante Ordenanza, para ser tratado en primer debate deberán haber sido difundidos con al menos quince días de anticipación a la fecha de la Sesión..."; Que, en este mismo sentido el Art. 9 de la misma norma, establece: " La promoción de toda la información sobre los temas a ser tratados



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

en las Sesiones de Concejo y a los cuales podrá la ciudadanía aplicar para ocupar la Silla Vacía, deberá ser masiva y con la anticipación que se prevé en el artículo 8 de esta ordenanza”; Que, mediante oficio No.- No. 0141S.G, de fecha 08 de octubre de 2015, La Secretaria General del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, informa al Alcalde que: “que en Secretaría General, no se cuenta con el Borrador de Ordenanza de Presupuesto Participativo para que sea conocido por el Concejo Municipal, y que además la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, dispone que los asuntos a ser tratados deberán ser promocionados y difundidos, en el caso particular de Ordenanzas, con al menos 15 días de anticipación”, por lo que con el afán de continuar con el trámite respectivo solicita, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Ordenanza de Presupuesto Participativo, y su posterior presentación en Secretaría General; oficio que es sumillado de la siguiente manera: **“Solicito a la Dependencia Jurídica elabore la Ordenanza del Presupuesto Participativo con carácter de urgente”** sin que se tenga respuesta alguna hasta la fecha; y, Que el Sr. Abelardo Lucero, Presidente del Gobierno Parroquial de Palmas con fecha 12 de noviembre de 2015, presenta en la Secretaría del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, el borrador de la ORDENANZA QUE DEFINE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, y que por lo tanto el órgano legislativo no tuvo conocimiento de la misma, resultando irresponsable pronunciarse y más aún aprobar una Ordenanza de esta naturaleza sin el tratamiento suficiente, **RESUELVE:** Suspender el Tratamiento del punto de Orden del día, hasta cuando se haya cumplido con todo el procedimiento establecido en la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, y de más leyes, cumplido el mismo, el Señor Alcalde convocará a sesión de Concejo Municipal para resolver sobre el particular. Sin tener más que tratar, siendo las veinte horas con veinte minutos, el Señor Alcalde, declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0046 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SÁBADO 31 OCTUBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las quince horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Conocimiento y resolución de la aprobación del proyecto de presupuesto que regirá para el año 2016. Conforme lo establece el Art. 242 del COOTAD:

Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, Moscoso Galo, y presidiendo la sesión, en su calidad de Alcalde el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario;

Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- El señor alcalde declara instalada la sesión.-

Tercero.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE REGIRÁ PARA EL AÑO 2016. CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 242 DEL COOTAD.- Por secretaria se da lectura de oficio Nro. 0306-GMSO-DF-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien amparándose en el Art. 240 del COOTAD presenta el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2016; al respecto toma la palabra el Concejal Amaya Patricio y manifiesta que: "habiendo revisado el anteproyecto de Presupuesto, se ha podido notar algunas situaciones que considero están de mejorar, mismas que las plasmaremos en el informe que presentaremos como Comisión de Planificación y Presupuesto, pero quiero dejar constancia de un aspecto muy importante como el hecho de que este anteproyecto, no haya pasado por el Concejo Cantonal de Planificación, por consiguiente no se acompaña la resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas por la máxima instancia de participación en el cantón; incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD"; en uso de la palabra el Concejal Moscoso Galo, manifiesta que: "el retraso en la entrega de la información provoco que no asistamos a la Sesión convocada para el día de ayer, y esto demuestra una vez más la negligencia que existe en los funcionarios de los departamentos encargados de presentar el Anteproyecto de Presupuesto, y toda la documentación de respaldo, cuestiones que deben ser tomadas en cuenta por usted señor Alcalde", en seguida y luego del análisis correspondiente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, **CONSIDERENDO:** Que, el Art. 242 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, textualmente dice: **Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-** La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso; Que, el mismo cuerpo legal, en su Sección Quinta al hablar de la Aprobación y Sanción del Presupuesto, en el artículo 244 dispone que: **Informe de la comisión de presupuesto.**- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año; y, Que, mediante oficio Nro. 0306-GMSO-DF-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, pone a consideración del Concejo Municipal el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año dos mil dieciséis, por unanimidad **RESUELVE:** Pasar a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que emita un informe de conformidad con la ley. Sin tener más que tratar, siendo las quince horas con cincuenta minutos, el Señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0045 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veinte y seis días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación del acta No. 044, de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2015; 5.- Conocimiento y Resolución de oficio de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por los Usuarios de la Vía Chimul-Lagillas); 6.- Conocimiento y Resolución de oficio No. 099-2015 J de AyC, de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por Luis Estrella Días, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; 7.- Conocimiento y Resolución de oficio Nro. 119-UECTD-GMSO-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; 8.- Conocimiento y Resolución de oficio Nro. 120-UECTD-GMSO-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; y, 9.- Conocimiento y Resolución de Oficio Nro.0299-GMSO-DF-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, Moscoso Galo, y presidiendo la sesión, en su calidad de Alcalde el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** En consideración el orden del día, toma la palabra el Concejales Amaya Patricio, y amparándose en el Art. 318 del COOTAD, mociona que se incorpore, como sexto, un punto adicional al orden del día, mismo que diga de la siguiente manera: "Conformación de una Comisión Especial de Fiscalización a la Gestión del Ejecutivo del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, en el Periodo comprendido entre el Mayo 2014-Septiembre 2015", acoge la moción el Concejales Méndez Kléver, sometida a votación, se aprueba por unanimidad, la incorporación del punto sexto del orden del día; seguidamente el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación la aprobación del Orden del Día con el cambio propuesto; consecuentemente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Territorial Autonomías y Descentralización, en su párrafo segundo establece que: “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada...”, por unanimidad, **RESUELVE:** Modificar el Orden del Día, incorporando como sexto un punto que dice: Conformación de una Comisión Especial de Fiscalización a la Gestión del Ejecutivo del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, en el Periodo comprendido entre el Mayo 20014-Septiembre 2015; Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA NO. 044, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015.**- Se da lectura del Acta 044 de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, que puesta a consideración es aprobada por unanimidad; Quinto.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR LOS USUARIOS DE LA VÍA CHIMIL-LAGILLAS).**- Se da lectura de oficio de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por los Usuarios de la Vía Chimul-Lagillas, además se recibe la comisión de usuarios de la vía en referencia, quienes se ratifican en el contenido del oficio y solicitan el lastrado de la vía Chimul-Lagillas, que se encuentra en mal estado, impidiendo el acceso de los vehículos en temporada de lluvias; al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE:** Pasar al Departamento de Obras Públicas, para que se atienda el pedido, cuando se supere el problema de daños de la maquinaria de la Municipalidad; Sexto.- **CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO 20014-SEPTIEMBRE 2015.**- En uso de la Palabra el Concejal Amaya Patricio, como proponente de este punto, manifiesta que: Considerando que existe cierta incertidumbre y falta de transparencia en la información generada por parte de la Alcaldía y de los diferentes Departamentos, es necesario crear una Comisión Especial de Fiscalización direccionada a la Gestión del Ejecutivo del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, durante el periodo Mayo dos mil catorce, septiembre dos mil quince, comisión que debe actuar de manera inmediata en vista de que se presume que existen posibles irregularidades que deben ser analizadas para los tramites de ley, siendo mi moción conformar esta comisión; ante este pedido toma la palabra el Concejal Chimbo Juan y mociona que se ratifique a la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, y actúe de manera inmediata en los casos que se consideren que existan irregularidades en la Gestión del Ejecutivo, acoge la moción el Concejal Méndez, sometida a votación, se obtienen los siguientes



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

resultados: Amaya Patricio, a favor; Chimbo Juan, a favor; Méndez Kléver; a favor, Mora Segundo, a favor; Moscoso Galo, a favor; y, Rubio Aurelio, en el punto pide que por secretaria se haga constar en el acta lo siguiente: “desde mañana oficiaré a la Contraloría General del Estado, para que envíe inmediatamente un equipo de fiscalizadores, para que analicen los trabajos emitidos por los Concejales desde mayo dos mil catorce-septiembre dos mil quince, para establecer los avances de trabajos, informes mensuales y ordenanzas entregadas en la Alcaldía, por el cobro mensual que hacen y cuanto es la colaboración de ellos como Concejales”, su voto es a favor; por consiguiente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estable que: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal...”; Que el Art. 57, en sus literales m y r, de este mismo Cuerpo legal, al tratar de las atribuciones del concejo Municipal, textualmente dice: “ Al concejo municipal le corresponde: m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; Que, el Capítulo Cuarto, de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y Comisiones en el Gobierno Municipal del Cantón Sevilla de Oro, en el Art. 35 al Referirse a la Comisión de Legislación y fiscalización, en su parte pertinente dice: “Esta Comisión se encargará...de fiscalizar las acciones del Ejecutivo y de la administración municipal de acuerdo con lo establecido en el COOTAD; y, Que existe cierta incertidumbre y falta de transparencia en la información generada por parte de la Alcaldía y de las Direcciones del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro y en virtud de que el Concejo Municipal de Sevilla de oro, cuenta con una comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, **RESUELVE:** Art. 1.- Ratificar a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que inicie un Proceso de Fiscalización a la Gestión del Ejecutivo del periodo comprendido entre Mayo dos mil catorce-Septiembre dos mil quince (mayo 2014-septiembre 2015); Art. 2.- Disponer a las Direcciones de: Obras Públicas, Financiera, Jurídica y Planificación; así como a la Unidad de Admiración del Talento Humano, y demás Unidades que se precise, entregar la información y copias de la documentación que requiera la Comisión, para el fiel cumplimiento del proceso de Fiscalización; en caso de incumplimiento por parte de las o los servidores, cuya colaboración se requiera, serán sancionados, de conformidad con la Ley; y, Art. 3.- Otorgar a la Comisión de Legislación y Fiscalización el término de treinta días, para que



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

presente un informe de resultados obtenidos en el Proceso de Fiscalización a la Gestión del Ejecutivo, mismos que se contarán desde la fecha de emisión de esta Resolución; Séptimo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. 099-2015 J DE AYC, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR LUIS ESTRELLA DÍAS, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.** Por secretaria se da lectura de oficio No. 099-2015 J de AyC, de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por Luis Estrella Días, Jefe de Avalúos y Catastros y del Arq. Víctor Sánchez Técnico de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien solicita se revise la decisión tomada en sumilla de oficio No. 097 2015 JdeAyC, en el que solicita se conforme la Comisión de Avalúos y Catastros; al respecto toma la palabra el Concejal Méndez, quien considera que: "con respecto a este oficio se debería comenzar analizando la parte que corresponde a quienes suscriben el oficio, las calidades en las que comparecen, con sus firmas de responsabilidad: pues firma el oficio Luis Estrella, Jefe de Avalúos y Catastros, cuando en la actualidad, se entiende, que ya no desempeña este cargo por el Traslado Admirativo realizado por Talento Humano, así mismo el Arq. Víctor Sánchez, que firma en calidad de Técnico de Avalúos y Catastros, cuando en el orgánico funcional vigente, no existe ese cargo" consulta el Concejal, ¿cómo se le está pagando al profesional? y concluye recomendando a la Comisión tener especial cuidado en el tema; por su parte, el Concejal Moscoso Galo, propone que el oficio se dé por conocido, por no contar con la información suficiente para pronunciarse; por consiguiente el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONSIDERANDO:** Que, el oficio no se encuentra debidamente sustentado, **RESUELVE:** Dar por conocido, con una observación en lo referente a los cargos de quienes firman el oficio y a través de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se realice un seguimiento al Traslado Administrativo y a la modalidad de contrato bajo la que se encuentran laborando el Jefe y el Técnico de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; Octavo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NRO. 119-UECTD-GMSO-2015, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO;** Se da lectura de oficio Nro. 119-UECTD-GMSO-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Víctor Maldonado, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, al que acompaña un informe para la Caminata Técnica y turística por la Ruta Ecológica "Padre Albino del Curto", para conocimiento del Concejo Cantonal y disposiciones correspondientes"; al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido, haciendo una observación, en cuanto



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

al Cargo del funcionario que suscribe el oficio, que debe constar bajo la denominación de: "Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, como consta en la Acción de Personal Emitida por la Unidad de Administración de Talento Humano y Pasar a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que se realice un seguimiento al proceso de Traslado Administrativo del Lic. Víctor Maldonado de Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano a Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; Noveno.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NRO. 120-UECTD-GMSO-2015, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**- Así mismo se procede a dar lectura de oficio Nro. 120-UECTD-GMSO-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Víctor Maldonado, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, al que adjunta un Informe sobre la Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a Celebrarse entre la Coordinación Zonal/Subsecretaría de Educación y el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, cuyo objetivo es vincular a los jóvenes en actividades recreativas y de interacción social, buscando mejorar sus potencialidades y relaciones afectivas, por medio de procesos lúdicos, artísticos, deportivos y afines; luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que se considere si existe la posibilidad de incluir el proyecto para el año dos mil dieciséis, haciendo una observación, en cuanto al Cargo del funcionario que suscribe el oficio, que debe constar bajo la denominación de: "Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, como consta en la Acción de Personal Emitida por la Unidad de Administración de Talento Humano y Pasar a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que se realice un seguimiento al proceso de Traslado Administrativo del Lic. Víctor Maldonado, de Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano a Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; Décimo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NRO.0299-GMSO-DF-2015, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**- Finalmente se da lectura del oficio Nro.0299-GMSO-DF-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, en el que la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, comunica que la Comisión Técnica de Contribución Especial de Mejoras, en atención a oficio s/n de fecha primero de octubre de dos mil quince presentado por la Jueza y Secretaria de Coactivas del Gobierno Municipal "Resuelve: 1.- "...que lo



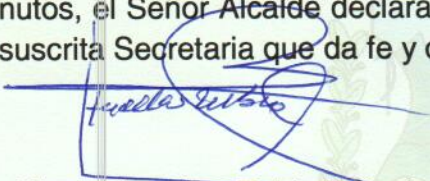
GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

recomendado por la Jueza de Coactivas y Secretaria de Coactivas, a nuestro criterio no es procedente”; 2.- “Sugerir al Concejo, salvo su mejor criterio...autorice la emisión de nuevos títulos de crédito con fecha actual...sin considerar los títulos generados los mismos que presentan inconsistencias y que por las mismas no podrán ser recuperados”; y 3.- “Sugerir al Concejo Cantonal, salvo su mejor criterio, plantear una Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro por Contribución Especial de Mejoras...en su artículo 26,...” (Adjunta acta N. 8); al respecto toma la palabra el Concejal Chimbo Juan y manifiesta: “Me parece que se nos está tratando de endosar una responsabilidad que no nos corresponde, pues en este oficio se nos pide, que se autorice la emisión de nuevos Títulos de crédito con fecha actual, cuando todos sabemos que este, es un tema netamente administrativo, considero que los responsables de esto son quienes tienen que buscar la solución a este problema, ; el Concejal Méndez por su parte sostiene que: “Este oficio suscrito por la Eco. Sara Peñaloza y el Acta número ocho de la Comisión de Contribución Especial de Mejoras, nos ratifica una vez más la inoperancia y falta de responsabilidad de los funcionarios que están a cargo del Cobro de Mejoras, adjuntan documentación incluso del año 2012, indicando lo que se debió haber hecho y no se hizo por parte de la administración anterior y de la actual; que pena que se haya esperado que transcurra un año y medio para comunicar que los Títulos de Crédito no están emitidos en forma legal, del informe que presenta la Comisión se puede notar que los técnicos se están inclinando por la nulidad de las títulos de crédito, pero parecería que no tienen el profesionalismo suficiente para decir que son “nulos de nulidad absoluta” y solo dicen que suponen o creen que son nulos y transfieren la responsabilidad al Concejo; este tipo de situaciones agudizan los problemas y le llevan a usted señor Alcalde a caer en negligencia administrativa, cuando son los técnicos los que tienen que dar las soluciones y reitero lo que ya he manifesté en otras ocasiones, nosotros como órgano legislativo y de fiscalización, llegamos hasta la construcción de la Ordenanza y fiscalizaremos en el momento oportuno, además el Concejal, manifiesta: “se ha discutido lo que se ha hecho en la anterior administración pero que pasa con lo que se debe hacer ahora, sería importante que se acate las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, por lo que exhorta al Alcalde, a solicitar un criterio jurídico y exigir a los técnicos, que comiencen a trabajar en el Cobro por Contribución Especial de Mejoras de las obras ejecutadas como son: El sistema de agua potable en el Centro de Sevilla, Alcantarillado en la Av. Diez de Agosto, La vía al Estadio, La Avenida Jaime Tapia, Muro detrás del Estadio, Pavimento de la vía al Colegio Las Palmas, y el Alcantarillado y Pavimento de la Vía 27 de abril de Palmas, pues el Municipio tiene una obligación que cumplir con el Banco del Estado”; en este mismo tema el



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Concejal Amaya Patricio, manifiesta: " Señor Alcalde, el código Tributario es claro y establece los requisitos que debe contener un Título de Crédito para que se considere legalmente emitido, entonces susténtese con el criterio jurídico y en la parte financiera, y si tiene que dar de baja, hágalo, pero nosotros no podemos intervenir en este sentido, pues no tenemos facultad para ello, en cuanto a al oficio emitido por la Dirección Financiera, lamentablemente no nos dice absolutamente nada"; en uso de la palabra el Concejal Moscoso Galo, sugiere al Alcalde, que exija a sus técnicos que los oficios que presenten tengan el sustento jurídico necesario para que usted pueda tomar decisiones, e invita a seguir las recomendaciones del AME, y se pida un informe jurídico, y se considere que la Directora Financiera, es Autoridad Tributaria, porque luego los técnicos amparándose en que han presentado estos oficios van a decir que usted es el responsable" con estas sugerencias, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido, por tratarse de un tema administrativo. Sin tener más que tratar, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, el Señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**


Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**